

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

971 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 15 de octubre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público portuario estatal, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a la instalación de una tubería de 1.600 milímetros de diámetro, como parte integrante del proyecto de conducción general de agua potable de Carambolo a Alcalá, en el tramo que va desde la Avenida Maestranza Aérea hasta la Carretera de la Esclusa (E-538).

Autorizado: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA).

Plazo: Hasta 30 de junio de 2070.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 3.416,20 euros/año, IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, en la cuantía anual del 100 por 100 de la tasa de ocupación de terrenos del puerto y de obras e instalaciones correspondiente a cada año, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210000571-1